**CONVOCATORIA AYUDAS ENTRENADORES/AS 2019**

**FÚTBOL PROFESIONAL**

La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana (FFCV), mediante acuerdo de su Junta Directiva de fecha 28 de Octubre de 2019, aprobó la Convocatoria de Ayudas a Entrenadores/as colegiados/as en el Comité Técnico de Entrenadores de la la FFCV, de conformidad con las siguientes

**BASES**

**Artículo 1. Objeto de la Convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a Entrenadores/as colegiados/as en el Comité Técnico de Entrenadores (CTE) de la la FFCV, con el fin de colaborar en los gastos derivados de la inscripción y/o realización de los cursos de formación en fútbol PROFESIONAL para entrenadores/as. La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

**Artículo 2. Presupuesto de las Ayudas**

Las ayudas aprobadas por la Junta Directiva de la FFCV en sesión de 28 de octubre de 2019, tendrán una cuantía máxima total de DIEZ MIL EUROS (10.000€) para el año natural 2019.

El dinero destinado para las presentes ayudas corresponde a fondos propios de la FFCV, sin que se usen ni vayan a usarse fondos públicos.

Las presentes ayudas consistirán en la concesión de un 50% del precio establecido para los cursos que se asistan de formación en fútbol PROFESIONAL de Entrenadores/as, así como la posibilidad de compensar en la misma proporción gastos de desplazamiento a dichos cursos.

Sin embargo, según la concurrencia de solicitantes se podrá modificar al alza o a la baja dicha proporción del 50%, con el objetivo de repartir los fondos objeto de la presente convocatoria de la forma más justa y equilibrada entre los/as canditatos/as.

La persona física solicitante tan sólo podrá concurrir en la presente convocatoria para un curso en el periodo 2019, lo que incluye los cursos ya realizados en ese año natural, así como los que se estén realizando e incluso los que se vayan a iniciar hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Artículo 3. Beneficiarios.**

Para ser admitido en la valoración inicial, las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

1. Estar colegiado en el Comité Técnico de Entrenadores de la FFCV y al corriente de pago de todas sus cuotas, al momento de realizar la solicitud.
2. Haber aprobado un curso de especialización o haber asistido a conferencias/congresos, en ambos casos dirigidos a ampliar conocimientos en materia de fútbol Profesional organizados por la RFEF o por las Federaciones Territoriales Españolas.

A título orientativo alguno de los cursos de especialización que son objeto de la presente convocatoria:

|  |
| --- |
| **CURSOS RFEF DE ESPECIALIZACIÓN 2019** |
| Curso de formación de Directores deportivos |
| Máster de Análisis táctico y Scouting |
| Máster de entrenador de fútbol, direcció de equipo y metodología |
| Máster de rendimiento y de reeducación funcional deportiva en fútbol |
| Curso de entrenador de porteros |

**Artículo 4. Presentación de solicitudes: documentación, plazo y lugar.**

1. **Formalización**. Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como Anexo I, II y III.
2. **Plazo**. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los **días 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas.**

La presente convocatoria sepublicará en la web de la FFCV, en los tablones de anuncios de las distintas sedes y delegaciones de la FFCV y en la redes sociales de la FFCV, con la intención de que la misma adquiera la máxima difusión posible.

3. **Documentación**. Las solicitudes deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante.

b) Anexos adjuntos: I y II; y en caso de ser necesario el Anexo III (para cursos/conferencias/congresos organizados por la RFEF o las Federaciones Territoriales Españolas, ya realizados y abonados en su totalidad)

c) Justificante de los criterios de valoración, según el artículo 5 de esta convocatoria.

1. **Lugar**. La presentación de solicitudes se realizará, bien en el Registro de Entrada de la FFCV, en sus sedes y delegaciones, o mediante remisión electrónica a la dirección **ayudas19.cte@ffcv.es**

**Artículo 5.- Asignación y criterios para su adjudicación.**

La presente convocatoria de ayudas se asignará a los siguientes cursos ya realizados por la RFEF en esta anualidad 2019:

|  |
| --- |
| **CURSOS RFEF DE ESPECIALIZACIÓN 2019** |
| Curso de formación de Directores deportivos |
| Máster de Análisis táctico y Scouting |
| Máster de entrenador de fútbol, direcció de equipo y metodología |
| Máster de rendimiento y de reeducación funcional deportiva en fútbol |
| Curso de entrenador de porteros |

De igual modo se incluyen en las presentes ayudas a Entrenadores/as los cursos similares que se oferten y se inicien por parte de la RFEF o las Federaciones Territoriales Españolas, hasta el 31 de diciembre de 2019

Se deberá presentar por los/las solicitantes de estas ayudas la siguiente documentación, en aras a certificar la realidad de dichas situaciones:

1. De estar colegiado en el Comité Técnico de Entrenadores de la FFCV y al corriente de pago de todas sus cuotas, al momento de realizar la solicitud.
2. Encontrarse matriculados en el curso/conferencia/congreso sobre fútbol Profesional organizados por la RFEF o las Federaciones Territoriales Españolas, en el momento de presentar la solicitud, o haber realizado esa formación durante la anualidad 2019 (entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019).
3. Gastos de desplazamiento para asistencia a la formación referida.

**Artículo 6. Procedimiento de concesión.**

1. **Admisión**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 22 de noviembre de 2019 a las 18 horas, podrá requerirse al solicitante, en el plazo improrrogable de siete días naturales, para que aporte la documentación omitida, o modifique en su caso la presentada si resultare procedente. Transcurrido dicho plazo y no habiendo cumplimentado el interesado lo solicitado se la tendrá por desistido de la solicitud presentada.

1. **Comisión de Valoración**.

La Comisión de Valoración es un órgano colegiado de carácter técnico, compuesta por tres (3) miembros del área gestora del gasto o técnicos internos especialistas en la materia. Si bien dicha comisión podrá requerir la asistencia de los diferentes Comités de la FFCV, como pueden ser el Comité Deportivo, Comité de Futbol Femenino o el Comité Legal, entre otros.

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe con la relación provisional de beneficiarios, donde conste la persona física identificada por sus iniciales y la cuantía concedida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Dicha propuesta se notificará a los interesados para que en un plazo de siete (7) días naturales desde el día siguiente al de la publicación presenten las alegaciones que consideren oportunas.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda, así como los criterios de valoración establecidos.

1. **Resolución**.

Transcurrido el plazo establecido, visto los expedientes, informes y las alegaciones presentadas, en su caso, se emitirá resolución definitiva de las ayudas, que deberá expresar los/las beneficiarios/as, el importe de la ayuda aprobada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

1. **Notificación**

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se notificará a los beneficiarios a través del portal web de la FFCV y los tablones de anuncios de la FFCV en sus distintas sedes y delegaciones.

1. **Pago**

Para el caso de las ayudas referidas a gastos ya realizados por los/las beneficiarios/as de las ayudas objeto de la presente convocatoria, el pago se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por la entidad deportiva en el Anexo III.

Para aquellos supuestos en los que los beneficiarios de la presente ayuda se refieran a gastos/importes que aún no se han generado o cuyo importe queda pendiente de abono, las cantidades concedidas en concepto de ayuda no se abonaran directamente al beneficiario/a, sino que se detraerán del importe a abonar por éste/a, por lo que consiguientemente quedarán liberados/as de abonar dicho importe al CTE.

**Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios**.

Los beneficiarios a quien se le conceda la ayuda estarán obligados a:

1. Llevar a cabo la actividad objeto de la ayuda, asistiendo y superando los cursos/conferencias/congresos, de la forma establecida en los mismos.

2. Haber aprobado el curso o comprometerse a realizar cuantos exámenes, pruebas y controles sean establecidos por la RFEF o las Federaciones Territoriales Españolas para el correcto desarrollo de los cursos.

3. Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte de FFCV, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

**Artículo 8. Tratamiento de datos**

Los datos personales de los solicitantes, forman parte de ficheros responsabilidad de la FFCV, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las ayudas en procedimientos de concurrencia competitiva por la FFCV, lo cual, no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito, que deberá presentarse en el Registro de la FFCV.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AYUDA PARA ENTRENADORES/AS COLEGIADOS EN EL CTE DE LA FFCV**

**FORMACIÓN – FÚTBOL PROFESIONAL 2019**

**Datos del Entrenador/a**

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a Entrenadores/as colegiados/as en el Comité Técnico de Entrenadores de la la FFCV, **SE SOLICITA:**

La admisión y concesión de la ayuda, teniendo en cuenta documentación que se adjunta:

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Firma del solicitante

En a de de 2019.

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO – FORMACIÓN FÚTBOL PROFESIONAL 2019**

1. /Dª ............................................................................, con NIF/NIE/Pasaporte nº ....................., y domicilio en ................................................................................ Localidad ..................................... Provincia ................ Código Postal ......, en mi propio nombre y representación **DECLARO** que cumpliré con las obligaciones inherentes a la realización del curso/conferencia/congreso en virtud del cual se me ha concedido la ayuda, como son entre otras:
* Asistir al número de sesiones teóricas y prácticas obligatorias, fijadas al inicio del curso.
* Participar activamente en el desarrollo del curso/conferencia/congreso.
* Realizar los trabajos solicitados por el personal docente.
* Presentarme a todos exámenes planificados de cada una de las materias impartidas durante el curso.
* Superar/Aprobar el curso solicitado.

En ........................., a …… de .................. de 20....

EL SOLICITANTE,

(Firma y Dni/Nie/pasaporte)

**ANEXO III**

**FICHA A TERCEROS - FORMACIÓN FÚTBOL PROFESIONAL 2019 FFCV**

|  |
| --- |
| **A RELLENAR POR EL INTERESADO** |
| **NIF/NIE/Pasaporte :** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nombre:**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Apellidos:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ nº\_\_\_\_\_ piso, escalera, puerta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Población:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Código postal:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Provincia:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Teléfono:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Federación de Fútbol de la Comunitat Valenciana\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_EL INTERESADO |

|  |
| --- |
| **A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA** |
| **CÓDIGO DE CUENTA** Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IBAN | Cód. Entidad | Cód. Sucursal | Número de cuenta |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad. Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

1. En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la Entidad objeto del alta.
2. En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.